



**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2015**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 29 de octubre de 2015, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Andrés Barrera Invernón (PSOE-A.), los Sres. Concejales que a continuación se citan:

- Doña Ángeles Gutiérrez Ramírez (PSOE-A)
- Doña María Massia Rodríguez (PSOE-A)
- Don Manuel Gutiérrez Lora (PSOE-A)
- Doña María Ángeles Gordón Carrascal (PSOE-A)
- Don José Enrique Rodríguez Vázquez (P.A.)
- Don José Carlos Rodríguez Oliver (P.A.)
- Doña Elena María Martín Gallego (P.A.)
- Doña Elisa Isabel González Rocio (P.A.)

Actúa como Secretario de la Corporación Municipal, Don Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 19:00 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el **Orden del Día**:

**ÚNICO. Solicitud de adhesión al régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de la Entidad Local, en la Liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2.013.**

---

**ÚNICO. Solicitud de adhesión al régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de la Entidad Local, en la Liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2.013.**

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor, y éste da cuenta al Pleno del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 20 de octubre de 2015, que se transcribe como sigue:

**"DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGROS DE LOS SALDOS DEUDORES RESULTANTES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL, LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013.**

*Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía, del tenor literal siguiente:*

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Vista la liquidación definitiva del ejercicio 2.013 de la Participación en Tributos del Estado de la Entidad Local, Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, por la que se nos comunica la participación*

total del ejercicio 2013, y las entregas a cuentas realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas durante el mismo periodo, resultado un saldo a su favor de 18.221,87 €.

Vista la disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Dado que se provee cumplir a 31 de diciembre de 2.015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dado que el periodo medio de pago de este ayuntamiento, no supera en más de 30 días el plazo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

### PROPONGO:

**Primero.-** Solicitar el fraccionamiento para un periodo de 10 años, el reintegro del saldo que resulta a cargo de esta entidad local en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013.

**Segundo.-** Que por el Secretario-Interventor sea remitida esta solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad al 1 de noviembre de 2.015”.

Tras la deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Especial de Cuentas, y con los votos a favor del Grupo Municipal PSOE (2) y del Grupo Municipal PA (1), se dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Solicitar el fraccionamiento para un periodo de 10 años, el reintegro del saldo que resulta a cargo de esta entidad local en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013.

**Segundo.-** Que por el Secretario-Interventor sea remitida esta solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad al 1 de noviembre de 2.015.

**Tercero.-** Elevar el presente Acuerdo a la consideración del Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió el Dictamen a votación del Pleno municipal, aprobándose por unanimidad - votos a favor del Grupo Municipal PSOE (5) y del Grupo Municipal PA (4)- por los miembros asistentes de la Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón



EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez.

